



MEMORANDUM N° : 42898/2019
SANTIAGO, 11/07/2019

DE : MAURO LARA HUERTA
FUNCIONARIO DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEBASTIÁN ANDRÉS RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: TRAMITAR

MAT. : D-043-2019 PAÑILWE SPA

Con fecha 27 de junio de 2019, Comercializadora Pañilwe SpA presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol D-043-2019.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

MAURO LARA HUERTA
FUNCIONARIO
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO



División de Sanción y Cumplimiento - Miraflores 178, piso 7

